



Castilla-La Mancha

**NUESTRA REFERENCIA:**

RBANISMO / NGM/mjtp

**ASUNTO:**

Rdo. Aclaración anuncio DOCM  
Expte. PL 7/10

D. PEDRO RODRIGUEZ CORCOLES

ALCALDE-PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO DE PEÑASCOSA

02313 – PEÑASCOSA (ALBACETE)



En el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 236 de fecha 23 de noviembre de 2.020 aparece publicado anuncio de ese Ayuntamiento de 16/11/2020 por el que se somete a un nuevo periodo de exposición al público el proyecto de Plan de Delimitación de Suelo Urbano y el Informe de Sostenibilidad Ambiental. En relación con dicha publicación este Servicio de Urbanismo realiza las siguientes observaciones para que, en su caso, puedan ser tenidas en cuenta por ese Ayuntamiento:

1º.- El art. 135.2 a) del Decreto 248/2004 de 14 de Septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, establece que durante el periodo de información pública el proyecto diligenciado del Plan deberá estar expuesto, además de en las dependencias municipales, en la **dirección web que se señale en el anuncio para su consulta por vía telemática**. En el anuncio publicado por el Ayuntamiento de Peñascosa no se señala la dirección web donde se podrá consultar el PDSU por lo que consideramos que deberá subsanarse esta omisión.

2º.- En el referido artículo se señalan, asimismo, las circunstancias que determinan la necesidad de someter el Plan nuevamente a información pública. Aunque se desconocen, en este caso concreto, las razones que llevan al Ayuntamiento a reiterar este trámite sí llama la atención que el anuncio establezca de antemano que serán desestimadas las alegaciones que tengan que ver con el modelo territorial y la normativa y que únicamente se atenderán las que tengan que ver con la subsanación de errores materiales o similares. Entendemos que no procede que el anuncio establezca de antemano qué alegaciones serán estimadas o desestimadas puesto que esto es una competencia del Pleno del Ayuntamiento de acuerdo con el art. 136 del Reglamento de Planeamiento y el art. 47 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local

3º.- Finalmente, en el anuncio se somete nuevamente a información pública el Informe de Sostenibilidad Ambiental. En relación con la tramitación ambiental del Plan, se recuerda que en el D.O.C.M. de 10/06/2016 se publicó el acuerdo favorable a la Memoria Ambiental de la Viceconsejería de Medio Ambiente. En este sentido se recomienda al Ayuntamiento que se consulte a la Consejería de Desarrollo Sostenible sobre la vigencia de dicho acuerdo y sobre la necesidad, en su caso, de reiterar algún trámite.



Firmado digitalmente el 23-11-2020  
por Noelia García Morras  
Cargo: JEFA DE SERVICIO

Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): EB394771F5B76674C3FAC5

Consejería de Fomento  
Delegación Provincial en Albacete  
Avda. de España, 8-B  
02071 Albacete

Teléfono: 967 558 100  
e-mail: [dp.fomento.ab@jccm.es](mailto:dp.fomento.ab@jccm.es)

[www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es)